

Escrito enviado por Kinko
a Recintos, Agencias y Residencia
con motivo de la dimisión de Inyrol

1.11.68

En Octubre de 1967, Don Alejandro Rojas Marcos de la Viesca se presentó candidato a las elecciones de Procuradores en Cortes por el tercio de cabezas de familia en Sevilla. En síntesis, su programa político era:

- Avancemos por el camino de la libertad de asociación. Promovamos libertad para la expresión, el pensamiento, las creencias, el arte...
- Es ineludible una enérgica socialización en la sanidad, la justicia, el crédito, la cultura, la vivienda...
- Son indispensables un más equitativo reparto de la carga tributaria, que se apoye en impuestos directos y personales, y un riguroso control sobre la legitimidad de las rentas.
- Se ha llevado a la agricultura a una situación crítica, postergándola en relación con la industria. Urge crear una nueva estructura agraria inteligentemente planificada, cuya riqueza no vuelva a ser privilegio de unos pocos.
- El gran problema de la Empresa es no tener más personalidad que la del Capital dejando el Trabajo al margen. Demos al Trabajo el sitio que hoy ocupa el Capital.
- Exijamos una estructura sindical representativa a todos sus niveles, independiente del Estado y de las agrupaciones patronales.
- El principal obstáculo para nuestro ingreso en el Mercado Común es nuestra inadaptación a los esquemas políticos de los pueblos europeos.
- En bien de la Iglesia y del Estado propugnamos su absoluta independencia.
- En el ámbito nacional hay tres sectores socialmente discriminados y no integrados en la vida del país; el mundo obrero, la mujer y la juventud.

Como diría en escrito dirigido a la Junta Provincial del Censo, tuvo que presentar su renuncia a la candidatura, días antes de la votación, porque durante la campaña electoral observó los siguientes hechos: 1. No se logró la suficiente implicación de la opinión pública en estas elecciones. 2. No se ha podido confirmar la apertura política ya que sufrió presiones y dificultades, incluso de censura impuesta a su propaganda política. 3. Constató la imposibilidad de montar la organización mínima necesaria, en las condiciones antes indicadas.

Hechos que le obligaron a presentar su renuncia, pues consideró que en estas condiciones faltaban las bases elementales para seguir solicitando el voto del electorado.

En dicho escrito a la Junta Provincial del Censo, el señor Rojas Marcos enumeraba como razones de haberse presentado candidato, las siguientes:

1. Esperanza en que las elecciones fuesen un avance de la indispensable participación ciudadana en la vida política del País.

... / ...

2. Fé en la apertura política, reiteradamente difundida a escala nacional, en orden a la libre expresión y defensa de ideas y programas.
3. Confianza en la posibilidad -de acuerdo con la legalidad vigente- de que un ciudadano cualquiera, a título personal, sin apoyo en organización ya existente, de carácter político, cultural, religioso o económico, -podía en el plazo de trece días, montar la organización necesaria que garantizara el control de la elección y el contacto suficiente con la opinión pública.

Dichas razones fueron desmentidas por los hechos. El escrito de renuncia terminaba diciendo: "El que suscribe no se arrepiente de la labor emprendida, pues considera que es fundamental aprovechar en servicio de la Nación todas las oportunidades que las Leyes vigentes nos ofrezcan. Además de que, en todo caso, considera válido su esfuerzo si hubiere colaborado a abrir nuevas perspectivas para la convivencia política nacional - con el testimonio público de sus ideas".

El señor alcalde de Sevilla pide a sus concejales que "para la buena marcha de los asuntos municipales, cualquier pregunta o interpelación se haga por escrito y con la anticipación suficiente"

11168
La ha hecho en circular enviada el 24-X-68. Sobre la misma, en el Pleno del pasado día 30, el señor concejal Don Alejandro Rojas-Marcos ha realizado una interpelación. En la misma sostiene que se trata de un acto político de indudables repercusiones en la celebración de los Plenos, en cuanto resta fuerza a éstos como órganos deliberantes y quita agilidad al debate indispensable para lograr el centrado de pareceres que precisan nuestras Leyes Fundamentales, que, además, no tienen apoyo legal serio, ya que el art. 209 del Reglamento de las Corporaciones Locales sólo exige que "se habrán de anunciar al Alcalde" y que el interpelante puede anunciarlo "verbalmente o por escrito". Mientras la carta citada habla de "anticipación suficiente" y del "tiempo suficiente para responder a dichas interpelaciones", el art. 209 se limita a exigir simplemente que el anuncio se produzca "antes de las sesiones", terminó diciendo el señor Rojas-Marcos.

Se ha llegado a la agricultura a una situación crítica, postergándola en el alcalde, señor Moreno de la Cova, replicó al señor Rojas-Marcos: "Siento que una persona joven y de la nueva generación tenga admiración y siga la política trashocada del siglo pasado. El estilo de la actuación del Sr. Rojas-Marcos en los plenos municipales me recuerda las Cortes de la República. Digo esto porque esa política nefasta que hizo que España durante un siglo estuviera a la cola de las naciones europeas, gracias a Dios terminó. Yo no sé si el Sr. Rojas-Marcos sabe que antes del Movimiento, por ejemplo, la producción de cemento, a la que es está vinculado, era de un millón de toneladas, hoy son 14 millones, 20.000 universitarios en España había y ahora hay 150.000. Esa España con menos discursos en la que estamos haciendo, porque nuestra generación mandada por Franco ha pasado de una España de tipo africano a una de tipo europeo, por eso a mí me decepciona ver que una persona joven pierda, desde mi punto de vista, actuaciones como ésta. Nosotros somos hombres que han transformado esta España a las órdenes de Franco y para nosotros Franco es todo y tengo que decir que vieno mucho que el Sr. Rojas-Marcos, a los actos, donde ha estado Franco no se ha dignado asistir".

Como diría en escrito dirigido a la Junta Provincial del Censo, tuvo que presentar su renuncia a la candidatura, días antes de la votación, porque durante la campaña electoral observó los siguientes hechos: 1. No se logró la suficiente implicación de la opinión pública en estas elecciones. 2. No se ha podido confirmar la apertura política ya que sufrió presiones y dificultades, incluso de censura impuesta a su propaganda política. 3. Constató la imposibilidad de montar la organización mínima necesaria, en las condiciones antes indicadas.

Hechos que le obligaron a presentar su renuncia, pues consideró que en estas condiciones faltaban las bases elementales para seguir solicitando el voto del electorado.

En dicho escrito a la Junta Provincial del Censo, el señor Rojas-Marcos enumeraba como razones de haberse presentado candidato, las siguientes:

1. Esperanza en que las elecciones fuesen un avance de la indispensable participación ciudadana en la vida política del País.